RESOLUCION N° 2431/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2012 PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE PARAGUARI A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A. Y SE MODIFICAN LAS CANTIDADES A CONTRATAR PARA LA PROVISION DE REFERENCIA

Paraguari, 27 de diciembre de 2012

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma Ladero Paraguayo S.A. para la adquisición de alimentos para Almuerzo Escolar, conforme al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2012 para dicho menester, y solicita la modificación de las cantidades a contratar para la provisión de referencia;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia,

Que, en el informe de evaluación, se recomienda además la modificación de las cantidades a contratar debido a que el Anteproyecto de Presupuesto 2013 relacionado al Programa Merienda Escolar contempla un monto inferior al presupuesto referencial de presente llamado,

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1°: Adjudicar a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** para la provisión de alimentos para Merienda Escolar de la Gobernación del Noveno Departamento por el procedimiento de Licitación Pública Nacional, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, por un monto total de **Gs. 10.041.080.000 (Guaraníes diez mil cuarenta y un millones ochenta mil).-**

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Modificar las cantidades a contratar conforme al Anteproyecto de Presupuesto 2013 según el siguiente detalle: 3.052.000 raciones de alimento sólido fortificado pre elaborado

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Secretario General

ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari